



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0253/23

SALTA, 27 MAR 2023

Res. H N°

Expte. N° 4.874/2022

VISTO:

La Nota N°007/23 mediante la cual la Dra. Rossana LEDESMA solicita autorización para establecer los aranceles para participar del “**CUARTO CONGRESO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE (CONAR)**” que se llevaran a cabo entre los días 11 y 14 de Abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. LEDESMA, responsable de la organización de las mencionadas jornadas, propone establecer los aranceles de acuerdo a la categoría de los participantes (graduados con ponencia, asistentes, estudiantes de grado, profesionales extranjeros con ponencia y profesionales y asistentes extranjeros) para lo cual sugiere fijar los aranceles según detalle de la Nota N° 007/23;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, en su Despacho N° 01/23 aconseja fijar los aranceles propuestos por la comisión organizadora del “Cuarto CONAR” según categorías establecidas en la Nota N°007/23;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 07/03/2023)

RESUELVE:

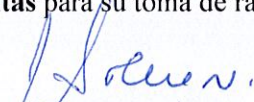
ARTICULO 1°.- FIJAR los siguientes aranceles para la participación en el “**CUARTO CONGRESO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE (CONAR)**” que se llevaran a cabo entre los días 11 al 14 de Abril del 2023:

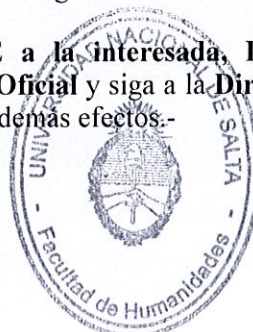
CONDICION	Monto
Graduados con ponencia	\$7.000,00
Asistentes	\$3.000,00
Estudiantes de carreras de grado asistentes o expositores	Sin arancel
Profesionales extranjeros con ponencia	\$8.000,00
Profesionales y asistentes extranjeros	\$3.000,00

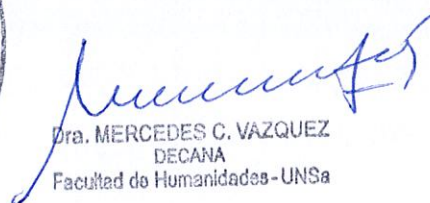
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos generados por la realización del evento mencionado, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Cje/FT


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa